

DOCUMENTO DE POLITICA LABORAL PARA EL 39 CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM

Compañeras y compañeros; ante la gran problemática de salud que se presentó en nuestro país a principios del 2020, por declaraciones de la Secretaria de Salud y de Educación Pública el 14 de marzo de 2020, hacen del conocimiento general las medidas de prevención y atención prioritarias para contener la propagación de “COVID-19” (CORONAVIRUS), las cuales consistieron en aplicar la suspensión de actividades académico-docentes; a partir del lunes 23 de marzo de ese año. Derivado de esas disposiciones, el 19 de marzo de ese mismo año, el comité ejecutivo del STUNAM acuerdan con la UNAM el convenio “PARA PREVENIR CONTROLAR Y CAMBATIR EL CONTAGIO DEL VIRUS, DENOMINADO: “COVID-19 (CORONAVIRUS).

Los acuerdos más relevantes de este convenio son:

- A. Que la suspensión de labores para todo el personal era de manera paulatina; para las madres y padres (que ostenten la patria potestad y custodia de sus hijos), con hijos menores de 13 años; así como las y los trabajadores mayores de 60 años, se otorgó permiso para faltar a sus labores sin verse afectados en el Programa de Calidad y Eficiencia y cláusula 68 del CCT.
- B. Con la finalidad de no dejar desprotegida a la universidad, se acuerda que algunos trabajadores con categorías prioritarias para la institución tendrán que laborar de manera permanente.
- C. Con el propósito de adoptar medidas eficaces en la protección y salud de los trabajadores que estén prestando sus servicios de manera permanente; se escuchará en todo momento a la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normativa nacional e internacional aplicable.
- D. Se acuerda que todos los términos procesales contractuales se suspenden.
- E. Ambas partes acuerdan estar pendientes de los comunicados emitidos por las autoridades de Salud y de Educación Pública.

Entre otros acuerdos:

Para reconocer el trabajo y riesgo epidemiológico que nuestros compañeros tenían al presentarse a laborar en esas condiciones, el área laboral encabezada por nuestro Secretario General el Ing. Agustín Rodríguez Fuentes QEPD; en el mes de abril de 2020 solicita al Secretario Administrativo de la UNAM, un reconocimiento económico a razón de salario doble para todos los trabajadores que estaban laborando de manera permanente. Ya para el mes de junio de 2020, mediante oficio girado al Secretario General, la UNAM se compromete a realizar el pago de ese reconocimiento económico, el cual se mantiene durante todo el 2020 y 2021, ya acordado mediante la semaforización epidemiológica que implemento la Secretaría de Salud del país en semáforo **ROJO**; en el mes de abril de 2021, se acordó que en semáforo epidemiológico color **NARANJA**, el reconocimiento económico seria del sesenta por ciento del salario tabular de cada trabajador.

El 14 de agosto de 2020 el STUNAM encabezado por el área laboral y los representantes de la universidad, firmaron bilateralmente el “**Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM**”. Después de varias semanas de reuniones virtuales con los representantes de la Institución, llegamos al acuerdo de este tan importante convenio, el cual sigue vigente; toda vez que la pandemia según las autoridades sanitarias de México y el mundo no ha concluido.

Este convenio contiene ciertos lineamientos que nos permitió ingresar a laborar a nuestras dependencias de manera gradual, paulatina, en horarios escalonados y salvaguardando en todo momento la salud y vida de los trabajadores y sus familias.

Ante estos acontecimientos y el gran problema inflacionario y de recesión que se presenta en México y en el mundo; queda de manifiesto que la propuesta de nuestro Sindicato con respecto al cambio de rumbo económico, político y social de México es una propuesta vigente y de actualidad, acorde a nuestros tiempos.

Ante este panorama y después de la elección de la Máxima Autoridad entre Congreso y Congreso del STUNAM; el **XX Consejo General de Representantes**, es importante dejar claros los ejes y lineamientos que nuestra organización sindical ha venido desarrollando durante los últimos 26 años para el personal afiliado a nuestro sindicato en beneficio de éstos; manifestando a todos los trabajadores y trabajadoras los siguientes ejes:

- 1.- Defensa de la Universidad Nacional Autónoma de México como nuestra fuente de trabajo y patrimonio del Pueblo de México.
- 2.- Defensa y fortalecimiento del Contrato Colectivo de Trabajo como nuestra principal herramienta de la defensa de los derechos de nuestros afiliados.
- 3.- Defensa de nuestra Organización Sindical como patrimonio de todos los trabajadores afiliados a éste.

Se requiere de manera imperativa de un trabajo en unidad, diario y permanente, el cual nos permitirá seguir manteniendo y fortaleciendo el **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL**; por lo que se deberá tomar el acuerdo de emplazar a huelga a la Universidad Nacional Autónoma de México por **REVISIÓN CONTRACTUAL Y SALARIAL**.

Los ejes ya descritos con anterioridad representan un gran compromiso para todos y cada uno de los trabajadores afiliados a nuestro Sindicato mediante la defensa de todas y cada una de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo; no tan sólo con la exigencia de nuestros derechos, sino también con el cumplimiento de nuestras obligaciones que se encuentran dentro del Pacto Colectivo de Trabajo.

Mantener el compromiso de luchar contra los detractores internos y externos que tienen interés de perjudicar o desaparecer nuestra organización sindical. Esta lucha también debe continuar por reafirmar la presencia del **STUNAM** en el ámbito universitario; en lo laboral a nivel nacional e internacional.

El trabajo para preservar nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y el Sindicato no es sencillo, toda vez que; junto con estos dos ejes tenemos otro, que es, el de salvaguardar nuestra

fFuente de trabajo; siendo esta lucha, la de seguir aportando para que la Universidad Nacional Autónoma de México permanezca en los primeros lugares a nivel Mundial.

Derivado de lo anterior, es evidente que Delegados Sindicales, Comité Ejecutivo y todo el aparato sindical, deberán seguir impulsando los tres ejes ya señalados y fortalecer el Programa de Recuperación Salarial; siendo estos, sus objetivos vigentes para continuar con la lucha de su preservación. Para ello, es importante seguir discutiendo con la UNAM los siguientes temas:

- a) Acordar con la Administración Central, que las Cláusulas en las que no se propone modificación por parte del sindicato, se firmen de manera inmediata en la primera acta.
- b) 20 % de aumento salarial.
- c) Seguir manteniendo la vigencia del **CONVENIO PARA EL RETORNO SEGURO A LAS LABORES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE LA UNAM**, firmado bilateralmente el 14 de agosto de 2020, hasta que las autoridades de salud del país declaren la conclusión de la pandemia.
- d) Nivel Horizontal de Excelencia, mediante programa piloto para los auxiliares de intendencia y vigilantes.
- e) Reglamentar las cláusulas 29 y 65 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- f) Pactar con la administración universitaria el convenio de TELETRABAJO.
- g) Seguir con la recuperación de la materia de trabajo, mediante el Convenio Único.
- h) Convenir la permanencia y mejoramiento del Programa de Jubilación/Pensión Digna.
- i) Continuar con la propuesta de la construcción y equipamiento de la clínica Universitaria de Especialidades.
- j) Insistir en el mejoramiento de la normatividad del Programa de Calidad y Eficiencia en el Trabajo.
- k) Reconocer a todos aquellos trabajadores que realizan funciones adicionales al puesto contratado de manera ocasional, mediante el pago de un complementario por realizar dichas funciones.
- l) Mantener y fortalecer la capacitación para los trabajadores administrativos de base; mediante la actualización de los programas, acorde a las nuevas tecnologías, con un programa especial para las dependencias foráneas.
- m) Exigir a la Administración Central; así como a las de cada una de las dependencias de la UNAM, la cobertura de todas las plazas vacantes con base en las cláusulas 13 y 102 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- n) Acordar el Catálogo de Precios Unitarios para el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento.
- o) Arrancar la Carrera Administrativa Universitaria mediante la propuesta entregada por nuestra Organización Sindical.
- p) Convenir el Catálogo de Puestos del Personal de Confianza.
- q) Reubicar a la categoría de Profesionista Titulado a los más de dos mil trabajadores que cuenten con título profesional.
- r) Hacer extensivas las prestaciones contractuales a los jubilados.

Por lo que hace a las obligaciones y responsabilidades que tenemos todos los trabajadores afiliados a nuestra Organización Sindical y que se encuentran en el estatuto del STUNAM; así como en el Contrato Colectivo de Trabajo y preservando en todo momento los tres ejes

fundamentales que en los últimos años nos han permitido mantener nuestra fuente de trabajo; el Contrato Colectivo de Trabajo y la Organización Sindical deben:

1. Ratificar el compromiso de congresos pasados; en el sentido de que ninguna delegación sindical deberá tomar acuerdos que desaparezcan plazas vacantes para que sus recursos sean utilizados para la creación de medias plazas, reubicaciones o creación de plazas.
2. Este Congreso debe acordar que como una obligación más de los delegados sindicales; es asistir puntualmente a todos y cada uno de los foros, talleres, conferencias, pláticas, cursos etc., que convoque nuestra Organización Sindical.
3. Por otro lado; el Congreso debe acordar el fomentar por parte del Comité Ejecutivo, Delegados Sindicales, Comisionados Contractuales, Comisionados Sindicales, Adjuntos y todos aquellos que formen parte del aparato sindical, el fortalecimiento y respeto irrestricto de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo por parte de todos los trabajadores que conformamos esta gran Organización Sindical en beneficio de la UNAM y de los derechos de los trabajadores consagrados en éste.

Compañeras y compañeros; la propuesta del Área Laboral de nuestra organización sindical es mantener la lucha inquebrantable por la defensa y fortalecimiento de la UNAM, del Contrato Colectivo de Trabajo y de la propia organización sindical. Continuar realizando propuestas de avanzada para seguir con la reivindicación económica y social, con una clara orientación política y democrática, que busque continuar con la senda de desarrollo que nos otorga el Programa de Recuperación Salarial, para el bienestar social de los trabajadores de la UNAM.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
Ciudad Universitaria CDMX., agosto de 2022.

C. CARLOS HUGO MORALES MORALES
SECRETARIO GENERAL

LIC. PEDRO GANTE LEONIDES
SECRETARIO DE TRABAJO
ADMINISTRATIVO

ING. MARTHA VILLAVICENCIO RIVERA
SECRETARIA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS